

RIO GALLEGOS, 21 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.889/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 128/11-CS-UNPA se otorga carácter de postgrado a la propuesta denominada Seminario "Problemáticas escolares. Punto de encuentro entre Docentes y Psicopedagogos", el cual será dictado por la Mg. Viviana DELFINO (CET-Chubut), como Docente Responsable y la Mg. Patricia ARIAS (U.N.P.A.-U.A.R.G.) como Docente Colaborador;

QUE por Nota N° 174/12 la Dirección de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. solicita se realice la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Viviana DELFINO como Docente Responsable para el dictado del Seminario "Problemáticas escolares. Punto de encuentro entre Docentes y Psicopedagogos" por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3300,00) en concepto de honorarios y el pago de pasajes y viáticos a favor de la Mg. DELFINO hasta la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4800,00);

QUE se ha establecido el siguiente cronograma: Primer Encuentro del 7 al 9 de Junio de 2012, Segundo Encuentro 30 de Junio de 2012 y Tercer Encuentro 7 de Julio de 2012;

QUE se fijaron los siguientes aranceles: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para Docentes de la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para externos a la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Viviana DELFINO (CET-Chubut) para desempeñarse como Docente Responsable en el dictado del Seminario "Problemáticas escolares. Punto de encuentro entre Docentes y Psicopedagogos" por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3300,00) en concepto de honorarios, autorizar a la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Mg. DELFINO consistente en el pago de viáticos y pasajes hasta la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4800,00) y fijar un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para Docentes de la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para externos a la U.N.P.A.;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Viviana DELFINO (C.U.I.T. N° 27-20753015-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140 para desempeñarse como Docente Responsable en el dictado del Seminario "Problemáticas escolares. Punto de encuentro entre Docentes y Psicopedagogos" por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3300,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Mg. Viviana DELFINO consistente en el pago de viáticos y pasajes hasta la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4800,00).-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para Docentes de

///



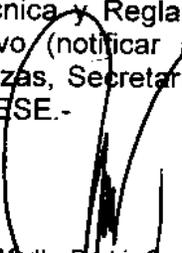
**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para externos a la U.N.P.A.-

**ARTÍCULO 4º.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 7 - PRESUPUESTO 2012.-

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVÉSE.-

  
Martha Beatriz Garrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

351